



Contribuyente: C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA,	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-510/2025
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de	Exp.: PCE118/25
procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo	Orden: CVV2400101/25
SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767	Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación
	del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia
	Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
	Visitadores: Los que se citan

-----INICIO DEL ACTA-----

En la ciudad de San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 11:15 horas del día 27 de agosto de 2025, el C. BRANDON ISRAEL RODRÍGUEZ BLANCO, verificador adscrito a la Dirección de Fiscalización, dependiente del Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, hace constar que se constituye en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en Eje 118 No. 220 Zona Industrial, San Luis Potosí, SLP., C.P. 78395, a efecto de continuar con la verificación física y documental del vehículo de procedencia extrajera que nos ocupa, al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número CVV2400101/25, contenida en el oficio número SF-DGI-DF-CE-02-510/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, girada por la C. Lic. Jessica Puente Núñez, en su carácter de Directora de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera MARCA FORD, LÍNEA: EDGE, MODELO: 2011, PLACAS DE CIRCULACIÓN: UDC64767, COLOR: GRIS, TIPO: SUV, emitida a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; expide la presente orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como artículo 4° del Reglamento de la Ley Aduanera, artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de modificaciones el 03 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado, "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022; así como en las cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III VI, XI y XII del Anexo 8, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico del Estado de San Luis Potosí, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio, celebrado el 05 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016; artículo 1,3 fracción I, inciso a), 18, 20, 31 fracción II, y artículos 33 fracciones VII, IX, XII, XIII y L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí 24 de octubre de 1997 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; reformada y adicionada mediante Decreto Administrativo, publicada en edición extraordinaria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 28 de febrero de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; artículos 47 fracción I incisos c) y f) y penúltimo párrafo, 48 y 52, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí publicado con fecha 05 de agosto de 1999 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformado mediante Decreto Administrativo publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" de fecha 31 de diciembre de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación;, artículo 1, XXVI, XVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII y XXXIV, 20bis, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 07 de mayo de 2005, modificado mediante Decreto Administrativo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 17 de junio de 2006 reformado y adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 02 de mayo de 2011, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 16 de junio de 2011; Decreto Administrativo que reforma y adiciona disposiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"









Contribuyente: C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA,	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-510/2025	
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767	Exp.: PCE118/25 Orden: CVV2400101/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación	
	del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extraniera	
	Visitadores: Los que se citan	

Estado "Plan de San Luis", el 19 de enero de 2016, mediante el cual establece y delimita la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas y sus Unidades Administrativas, y Decreto Administrativo que reforma y adiciona diversas disposiciones de y al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 25 de mayo de 2016, así como los artículos Primero y Tercero del Acuerdo Administrativo mediante el cual se delegan facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a favor del Director de Fiscalización de fecha 02 de mayo de 2007 y publicado en el periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 09 de mayo de 2007; y en los artículos 60, 144, primer párrafo fracciones II, III, VI, VII, X, XI, XIII, XIII, XIV, XV, XVI, XXXIX y XXXV, artículos 146, 150, 151 y 153 de la Ley Aduanera y artículos 33 último párrafo y 38, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación

A continuación el personal verificador, adscrito a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, procede a identificarse ante el conductor con la siguiente documentación:

El C. BRANDON ISRAEL RODRÍGUEZ BLANCO, verificador adscrito, con Constancia de identificación número 09, número de oficio SF-DGI-DF-CE-02-98/2025, de fecha 01 de julio de 2025, con vigencia del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, con cargo de verificador, con Registro Federal de Contribuyentes con clave ROBB001208G82; documento dirigido a el C. BRANDON ISRAEL RODRÍGUEZ BLANCO, en la cual aparece la fotografía del personal verificador, cubierta una parte de la misma con el sello de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, así como también, nombre y firma autógrafa del personal verificador; documento en el cual se acredita la personalidad del personal actuante, como servidor público adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, documentos de identificación expedido a su favor por la Lic. Jessica Puente Núñez, en su carácter de Directora de fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, quien acredita al personal actuante como verificador; documento que ostenta la firma autógrafa original del funcionario público que expide dicho documento, en donde se habilita al personal actuante para ejercer las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Jesús Goytortúa No. 130, Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; tanto en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en tratándose de la revisión de impuestos federales como municipales convenidos, como en tratándose de impuestos estatales, atribuciones mismas que solo el personal actuante podrá ejercer dentro de la circunscripción territorial a que refiere la Orden de Revisión que se acompañe, debidamente fundada y motivada por la autoridad competente; lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como, en las Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA primer párrafo, fracción I inciso b) y d), NOVENA, párrafo primero, así como TERCERA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







C



Contribuyente: C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA,	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-510/2025
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de	Exp.: PCE118/25
procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo	Orden: CVV2400101/25
SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767	Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación
	del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia
	Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
	Visitadores: Los que se sitan

fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de Modificaciones el 03 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022. CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y XII del ANEXO 8 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016; Artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, inciso a), 18, 20, 31 fracción II, y 33 fracciones VII, IX, XII, XIII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 24 de octubre de 1997, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformada y adicionada mediante Decreto Administrativo, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 28 de febrero de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; artículos 47, párrafos primero fracción I, incisos c) y f), penúltimo, 48 y 52, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; Publicado en fecha 5 de agosto de 1999, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformado mediante Decreto Administrativo publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 31 de diciembre de 2017, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, artículos 1, 3, primer párrafo fracción II, inciso b) y último párrafo 14 bis, fracciones XV, XVI, XVII, XXXIII y XXXIV, 20 bis, fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 07 de mayo de 2005, adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 01 de febrero de 2006 y publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 17 de junio de 2006, reformado y adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 02 de mayo de 2011, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 16 de julio de 2011, Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 19 de enero de 2016 mediante el cual se establece y delimita la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas y sus Unidades Administrativas; así como los artículos Primero y Tercero del Acuerdo Administrativo mediante el cual delegan facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a favor del Director de Fiscalización, de fecha 02 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 09 de mayo de 2007; documento que fue exhibido a el conductor, quien la examinó y se cercioró de sus datos, sin manifestar objeción alguna y expresando su conformidad, devolviéndola a su portador; documentos que los facultan para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí de fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de Modificaciones el 03 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022, así como el Anexo 8 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016.------

En el mismo acto y a petición del personal verificador, el conductor citado anteriormente, el C. Propietario, poseedor y/o tenedor, a quien en lo sucesivo se le denominará el "compareciente", no se identificó con documento alguno, manifestando llamarse LAURA MARTINEZ BAUTISTA, ser de nacionalidad mexicana, describiendo a continuación su media filiación: EDAD 28 AÑOS, ESTADO CIVIL DIVORCIADA, OCUPACIÓN ABOGADA Y QUIEN NO ESPECIFICÓ DOMICILIO ALGUNO.-----

"2025. Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

nto Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78269 Tel (444)144 04 00 Ext 2431







Contribuyente: C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-510/2025 Exp.: PCE118/25 Orden: CVV2400101/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
	Visitadores: Los que se citan
verificador, apercibe a el "compareciente" que, si desaparece oponerse a las diligencias de notificación de actos relacionado efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales le III del Código Fiscal de la Federación, posteriormente requiere a que en caso de negativa o que los testigos designados no ace verificador, a lo que manifiesta lo siguiente: "No designo test conocida la manifestación de la persona que atiende la diligen CC. IRMA GUADALUPE MANZANARES PUENTE y LILIANA DE legal desempeño, identificándose la primera mediante cred MNPNIR81120619M800, con año de registro 2000 04, expedide nacimiento es el 06 de diciembre de 1981, de ocupación en número 265 3, colonia San Luis, C.P. 78310, San Luis Potosí, S.L. 0786036192074, con Clave de Elector OXZVLL64062024M700 Electoral, manifestando que su fecha de nacimiento es el 20 de con domicilio conocido en calle Rosa de Lima 128 A Fracciona en los que aparecen sus nombres, fotografías y firmas, Contribuyentes con las claves MAPI811206 y OXZL640620, res	nuesto por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el personal después de iniciadas las facultades de comprobación, o es caso de os con el procedimiento, negándose a firmar las actas que para tal serán efectuadas por estrados, en relación al artículo 134, fracción a el "compareciente" para que designe dos testigos, apercibiéndolo eptasen dicho cargo los mismos serán nombrados por el personal tigos, por no contar con persona alguna para tal efecto", una vez ucia, el personal verificador procede a nombrar como testigos a las LA O ZAVALA, quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y encial de Elector número 0900001372177, con Clave de Elector ida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando que su fecha apleada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Calle Tercera, P.; el segundo se identificó mediante credencial de Elector número 0, con año de registro 1993 04, expedida por el Instituto Nacional el junio de 1964, de ocupación empleada, de nacionalidad mexicana miento El Rosedal, C.P. 78120, San Luis Potosí, S.L.P.; documentos manifiestan además estar inscritos en el Registro federal de pectivamente, sin acreditar su dicho. Documentos identificatorios, elven a sus portadores.
exhiba la documentación que ampare la legal importación,	
importación, estancia y/o tenencia del vehículo de procedenci	no exhibe documentación alguna con la cual ampare la legal a extranjera en territorio nacional, de conformidad con el Artículo ente
testigos de asistencia antes mencionados, procede a realizar la vehículo usado, marca FORD, LÍNEA: EDGE, PLACAS DE CIRCULA de identificación vehicular 2FMDK3GC3BBA99097; constatano por las razones que más adelante se detallan	conal verificador, en presencia de el "compareciente" y de los dos inspección ocular del vehículo materia de la presente como sigue: ACIÓN: UDC64767, COLOR: GRIS, TIPO: SUV, modelo 2011 y número do que se trata de un vehículo de origen y procedencia extranjera
RESULTADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL. - Hecho documentación alguna, así como del resultado de la revisión fícaracterísticas del número de identificación vehicular que por	el estudio y análisis y toda vez que el "compareciente" no presentó sica practicada al vehículo materia de la presente, de acuerdo a las ta el automotor, mismo que se obtuvo de la placa metálica que se de los que usa el fabricante para fijar placas de identificación a

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

los vehículos que fabrica, y que contiene el siguiente número de identificación (V.I.N. por sus acrónimo en inglés) 2FMDK3GC3BBA99097; y se localiza en la parte inferior del parabrisas y adherida al tablero en la parte superior del lado izquierdo del vehículo descrito con antelación; se detectó que es de origen y procedencia extranjera, toda vez que la información del

nto Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78269 Tel (444)144 04 00 Ext 2431





Contribuyente: C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA,



Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-510/2025. -----

propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo	Exp.: PCE118/25 Orden: CVV2400101/25
SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767	Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación
	del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
	Visitadores: Los que se citan
primeros caracteres de izquierda a derecha "2FM" indican que que el odómetro se encuentra en millas por lo que en conc América; por lo tanto dicho vehículo debió haberse sometido a de Internación Temporal de Vehículos para ingresar a Méxic establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008 de 2010, vigente a partir del 14 de marzo de 2010, en relación Norma Oficial Mexicana de aplicación en territorio nacional, 1 Mexicana para su circulación o comercialización; en con identificación (Contenido y Estructura) ISO 3779 1977, reafirr ISO 3780 1983; número de identificación vehicular (Loc "compareciente" no presentó la documentación requerida co	dheridas al mismo en idioma distinto al español; así mismo los tres e fue fabricado y/o ensamblado en "CANADÁ", asimismo se observa elusión se presume que fue comercializado en Estados Unidos de a los tramites de Importación Definitiva o bien tramitar un Permiso co (Territorio Nacional). Lo anterior conforme a los lineamientos 8, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de enero e con los artículos 9, 17 y 26 de la Ley de Comercio Exterior vigente; tratándose de vehículos destinados a permanecer en la República acordancia con las Normas Internacionales de designación de mada en 1983; identificación de fabricante a nivel mundial (Código) calización y Adherencia) ISO 4030 1983. En tal tesitura, el onforme al artículo 146, párrafo primero, fracciones I, II y III de la
deberá ampararse en todo tiempo, con cualquiera de los sigui	cías de procedencia extranjera, a excepción de las de uso personal, ientes documentos
	, o bien, los documentos electrónicos o digitales, que de acuerdo a emita el Servicio de Administración Tributaria, acrediten su legal
al adquirente. En enajenaciones posteriores, el adquirente de estancia del vehículo en el país	
	titución autorizada por ésta, o la documentación que acredite la
III. Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos	que señale el Código Fiscal de la Federación
empresario establecido e inscrito en el Registro Federal de estancia en el país, del vehículo usado, marca FORD, LÍNEA: ED modelo 2011 y número de identificación vehicular 2FMDK3G0 establecidos en la Ley Aduanera vigente y demás disposicione no se acreditó su legal importación, tenencia o estancia en e considera infracción en términos de la Ley Aduanera y se pr párrafo, fracciones I y X, en relación con el artículo 179, prim	ente" no exhibió pedimento de importación o factura expedida por Contribuyentes para demostrar la legal importación, tenencia o IGE, PLACAS DE CIRCULACIÓN: UDC64767, COLOR: GRIS, TIPO: SUV, C3BBA99097; ni acreditó que se dió cumplimiento a los requisitos es aplicables para la introducción a territorio nacional; se tiene que el país por las razones antes circunstanciadas; irregularidad que se resume cometida la infracción prevista en el artículo 176, primer per párrafo, ambos de la Ley Aduanera en vigor, que textualmente

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

mercancías, en cualquiera de los siguientes casos: I. Omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias, que deban cubrirse. ...X. Cuando no se acredite con la documentación aduanal







Contribuyente: C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA,	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-510/2025	
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767	Exp.: PCE118/25 Orden: CVV2400101/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación	
	del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extraniera	
	Visitadores: Los que se citan	

INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.- El personal verificador, hace del conocimiento de el "compareciente", el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicándole que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acta, para ofrecer pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con domicilio ubicado en Jesús Goytortúa No. 130, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.; manifestando el "compareciente" darse por enterado; asimismo se hace constar que el vehículo usado, marca FORD, LÍNEA: EDGE, PLACAS DE CIRCULACIÓN: UDC64767, COLOR: GRIS, TIPO: SUV, modelo 2011 y número de identificación vehicular 2FMDK3GC3BBA99097; embargado precautoriamente, permanecerá bajo resguardo inicialmente en el Recinto Fiscal ubicado en Eje 118 No. 220, Zona Industrial del Potosí, C.P.78395, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P, manifestando el "compareciente" darse por enterado.-----

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







Contribuyente: C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767					Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-510/2025 Exp.: PCE118/25 Orden: CVV2400101/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera Visitadores: Los que se citan			
"comparecient que no le corre señale un nuev por estrados.	te" para que esponda a él /o domicilio (La "compare	señale dom o a su repre que no le co eciente" ma	nicilio para d esentante le rresponda a nifiesta que	oír y recibir egal, de desc él o a su rep NO cuenta	notificaciones, ap ocupar el domicilio oresentante, las no con domicilio pa	de la Ley Aduanera v ercibiéndolo que de no o señalado sin aviso a la otificaciones que fuerar ra oír y recibir notificac	hacerlo o d a autoridad personales iones en el	le señalar uno competente o se efectuaran Estado de San
						areciente" y los testigo amente, el cual se desc		
MARCA	LÍNEA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	ORIGEN	CONDICION DE LA MERCANCIA
FORD	EDGE	SUV	2011	GRIS	UDC64767	2FMDK3GC3BBA99097	CANADÁ	MAL ESTADO
indica el estac Fiscal. Docum manifiestan su 	lo, partes y e ento que fi voluntad er estado estad	equipo que rman quien n hacerlo hace const 20, Zona Ind	componen les intervier ar que el ve dustrial del	el vehículo e nen en el l chículo emba Potosí, C.P.	embargado preca levantamiento de 	cumento denominado " utoriamente, al momei e la presente acta, se	encuentral encuentral encuentral encuentral sitado en el S.L.P, a dis	esar al Recinto n presentes y Recinto Fiscal posición de la
autoridad ant presuntament	es citada; to e lesionado;	oda vez que toda vez qu	e el referido le presuntai	vehículo s mente se co	e encuentran afe metió la infracció	ecto directo y preferer n prevista en los artícul compareciente" darse	itemente al os 176 frac	interés fiscal ción I y X de la
del Contribuye	ente, en su ar ión se le lleg	tículo 2, frac	cciones XII y ninar algún	XIII, se seña crédito, tier	lla su derecho a, e ne derecho a corre	ue de acuerdo con la Le n caso de que derivado egir su situación fiscal, e	del ejercicio	de facultades
XII. Derecho a	ser informa	ado, al inici	o de las fac	cultades de	comprobación de	e las autoridades fiscal s plazos previstos en las	es, sobre s	us derechos y
Se tendrá por	informado a	l contribuye	nte sobre s	us derechos	, cuando se le ent	regue la carta de los de	erechos del	contribuyente

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767	Exp.: PCE118/25 Orden: CVV2400101/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera Visitadores: Los que se citan
·	ez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará
lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servido	pr público que incurrió en la omisión
XIII Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ej autoridades fiscales, []"	ercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las
DECLARACIONES Una vez enterado de la irregularidad se le quien manifiesta lo siguiente: "NO TENGO NADA QUE MANIFE	concede el uso de la palabra a el C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA;
	ninistrativo en Materia Aduanera consta de (9) nueve fojas
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA No habiendo más hechos que hase da por terminada esta diligencia levantándose la presente con fundamento en el artículo 150, cuarto párrafo, de la Ley A Código Fiscal de la Federación, las notificaciones que fueren per Gobierno del Estado de San Luis Potosí https://slp.gob.mx/noti acta negándose a firmarla; por lo que se hace constar, que el/la orden, manifiesta su voluntad de no firmar la presente acta después de que es firmada por el C. BRANDON ISRAEL RODE entregándose al mismo un tanto legible y foliado	nacer constar y siendo las 11:35 horas del día 27 de agosto de 2025, acta en original y dos tantos, y se apercibe a el "compareciente", duanera, en relación con los diversos 12, 134 fracción III y 139 del ersonales, se efectuaran por estrados y en la página electrónica del ficaciones/, si se opone a la diligencia de notificación de la presente a C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA, en su carácter de destinatario de s; pero accede a recibir un tanto con firma autógrafa de la misma, kíGUEZ BLANCO de su contenido y alcance a el "compareciente",
Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo plena validez y valor probatorio, dándose por concluida la pre	46 fracción VI del Código Fiscal de la Federación, la presente tiene sente diligencia
	gresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







Contribuyente: C. LAURA MARTINEZ BAUTISTA, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, línea EDGE, tipo SUV, color GRIS, placas de circulación: UDC64767	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-510/2025 Exp.: PCE118/25 Orden: CVV2400101/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera Visitadores: Los que se citan				
De conformidad. El propietario, poseedor, y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera.					
(SE NEGÓ	A FIRMAR)				
C. LAURA MAR	TINEZ BAUTISTA				
El Personal	Verificador				
C. BRANDON ISRAE	EL RODRÍGUEZ BLANCO				
Testigos	de Asistencia				
C. IRMA GUADALUPE MANZANARES PUENTE	C. LILIANA DE LA O ZAVALA				

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

